

Doble Titulación ADE-Derecho



# Derecho Constitucional I

## Unidad Temática 12.

### Las Cortes Generales (II): organización

# El reglamento parlamentario

- La organización interna de las cámaras se regula en el Título III CE remitiendo, a su vez, al **reglamento parlamentario** (RP):
  - ◆ Principio de autonomía reglamentaria (art. 72.1): cada cámara aprueba su propio reglamento por mayoría absoluta en votación final de totalidad:
    - Reglamento del Congreso de los Diputados (RCD)
    - Reglamento del Senado (RS)
    - Se prevé también un Reglamento de las Cortes Generales que hoy no existe



# El reglamento parlamentario

- Posición del reglamento parlamentario en el **sistema de fuentes**

- ◆ Denominación engañosa: no es un reglamento (norma aprobada por el ejecutivo y subordinada a la ley) porque es una norma con fundamento en la propia Constitución y no en la ley
- ◆ Se **equipara a las leyes** y normas con fuerza de ley: valor de ley porque está sujeto al **control de constitucionalidad ante el TC** [art. 27.2 d) LOTC]



# El reglamento parlamentario

- Posición del reglamento parlamentario en el sistema de fuentes
  - ◆ Relación de **competencia** (no de jerarquía) con las leyes
  - ◆ **Fuerza normativa limitada** al ámbito interno de la Cámara y a las relaciones de la misma con otros órganos en ejercicio de sus funciones:
    - **No tienen fuerza de ley:** no pueden modificar ni derogar leyes
  - ◆ **Sólo forman parte del bloque de la constitucionalidad** (art. 28.1 LOTC) los **preceptos que regulan el procedimiento legislativo:** normas interpuestas entre la CE y la ley
  - ◆ Se **imponen a las demás normas internas** que los desarrollen, interpreten o completen (Resoluciones PD)



# Organización interna de las Cámaras



## Órganos parlamentarios

- **Dos tipos** diferenciados de órganos, **de dirección y de trabajo**

### A) Los órganos de dirección:

- **Funciones:** dirección debates, aplicar RP, mantener el orden, dictar normas de procedimiento, dirección de la administración del Parlamento
- **Dos modalidades** compatibles:
  - ◆ Unipersonal (Presidencia –PD–)
  - ◆ Colegiada (Mesa) ejerciendo las facultades de dirección o auxiliando al Presidente



# Organización interna...



a) **La presidencia de las Cámaras:** presidir y dirigir los debates (uso de la palabra), garantizar el orden incluyendo facultades disciplinarias (ej. arts. 100-107 RCD) y aplicar e interpretar el Reglamento



- ♦ duración de su mandato: regla general toda la legislatura
- ♦ **procedimiento de designación:**
  - regla general: elección por la propia Cámara
  - en España, elegido por la Cámara (art. 72. 2) **por mayoría absoluta** en la sesión constitutiva presidida por una Mesa de edad
- ♦ **funciones** (arts. 32 RCD y 37-39 RS): representación, dirección debates, cumplir y hacer cumplir RP interpretándolo en los casos de duda y supliéndolo en los de omisión (para dictar resolución general, necesita parecer favorable de la Mesa y Junta de Portavoces)
- ♦ Importancia del ejercicio imparcial del cargo



# Organización interna...



## b) La mesa:

- En España, funciones propias y decisivas, no sólo auxiliar PD
- Compuesta por PD, 4 Vicepresidentes y 4 Secretarios (Congreso de los Diputados –CD-, 2 VP en el Senado )
  - ◆ **Funciones** (arts. 31 RCD y 36 RS):
    - Calificar los escritos y decidir sobre su admisibilidad
    - Decidir sobre la tramitación de los mismos (cabe recurso ante la Mesa en este caso y el anterior)
    - Fijar calendario de actividades y coordinar los trabajos
  - ◆ Elección por el Pleno en la sesión constitutiva y nueva elección cuando, por recursos, cambien más del 10% de los escaños



# Organización interna...



## B) Los órganos de trabajo:

### a) El Pleno de la Cámara:

- Reunión a la que son convocados todos los miembros bajo la presidencia del PD, órgano fundamental titular de todas las funciones
  - ◆ Número mínimo de miembros (*quorum*) para quedar válidamente constituido y poder adoptar acuerdos: en España, la **mayoría de los miembros** (art. 79.1)
  - ◆ Regla decisonal ordinaria: **mayoría simple (art. 79.2) pero existen mayorías cualificadas excepcionales** (mayoría absoluta -LO art. 81.1-, 2/3 o 3/5 de los miembros)



- ### b) Las Comisiones:
- reuniones de grupos reducidos de parlamentarios para estudiar o preparar asuntos sobre los que decidirá el Pleno

# Organización interna...



## b) Las Comisiones...

- ◆ Instrumento de agilización del trabajo parlamentario mediante la división y especialización del trabajo
- ◆ **Permanentes** (toda la legislatura) o **no permanentes** (*ad hoc*), especializadas o no
- ◆ Regla general: **predominio de las permanentes y especializadas** reproduciendo la división ministerial
- Comisiones Legislativas Permanentes: art. 75 CE
  - ✓ Aprueban un dictamen sobre los proyectos y proposiciones de ley que después se debate y vota en el Pleno
  - ✓ El Pleno puede delegar la aprobación en la Comisión salvo en ciertas materias exceptuadas (reforma constitucional, cuestiones internacionales, leyes orgánicas y de bases, Presupuestos Generales del Estado): procedimiento especial de competencia legislativa plena de la Comisión (arts. 148 y 149 RCD y 130-132 RS)



# Organización interna...



## b) Las Comisiones...

- ◆ Comisiones **mixtas**, formadas por miembros de las dos Cámaras, para la resolución de asuntos de interés común
  - Art. 74.2 CE: en caso de desacuerdo entre CD y S sobre las decisiones de los arts. 94.1 (tratados internacionales), 145.2 (convenios y acuerdos entre CC.AA.) y 158.2 (distribución del Fondo de Compensación Interterritorial), una Comisión mixta presenta un texto y si no se aprueba decide el CD por mayoría
- ◆ Composición **proporcional** a la importancia numérica de los grupos parlamentarios



- VIII Legislatura
- Órganos:
  - Mesa
  - Junta de Portavoces
  - Diputación Permanente
- Comisiones
- Subcomisiones y Ponencias

# ÍNDICE DE COMISIONES EN FUNCIONAMIENTO VIII Legislatura

## Comisiones Permanentes Legislativas

- **Comisión Constitucional**
- **Comisión de Asuntos Exteriores**
  - Subcomisión sobre la reforma del servicio exterior (154/4)
- **Comisión de Justicia**
- **Comisión de Interior**
- **Comisión de Defensa**
- **Comisión de Economía y Hacienda**
- **Comisión de Presupuestos**
- **Comisión de Fomento y Vivienda**
- **Comisión de Educación y Ciencia**
- **Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales**

# Organización interna...



**c) Subcomisiones y ponencias:** órganos preparatorios del trabajo de las Comisiones, formadas por representantes de los grupos parlamentarios

## **d) Grupos Parlamentarios (GP)**

- Instrumento de penetración de los partidos en el Derecho Parlamentario a través de su reconocimiento en el RP
- Facilitan a labor del Parlamento, reduciendo la complejidad y permiten la racionalización de los trabajos de la Cámara



# Organización interna...



e) **Las Diputaciones Permanentes** del Congreso y del Senado (art. 78), p. 463 del libro

- ◆ una en cada Cámara, mínimo **21 miembros** en proporción a los GP
- ◆ presididas por el PD
- ◆ **funciones:**
  - **pedir** la convocatoria de **sesiones extraordinarias** (art. 73.2)
  - asumir las **facultades de las Cámaras, de acuerdo con los artículos 86 y 116, en caso de disolución o expiración de su mandato**
  - **velar por los poderes de las Cámaras cuando éstas no estén reunidas**
- ◆ Ejercen sus funciones hasta la constitución de las nuevas Cortes Generales a las que darán cuenta



# Reglas de funcionamiento interno de las Cámaras

- Regulación constitucional mínima **desarrollada en los RP** (61-107 RCD y 69-103 RS)
- **Legislatura:** tiempo de mandato colectivo de una asamblea, en España 4 años (arts. 68.4 y 69.6) salvo disolución anticipada (arts. 115 y 99.5)
- **Periodos de sesiones:** épocas del año en que se reúne el Parlamento
  - ◆ Art. 73.1 y 2: dos periodos ordinarios y sesiones extraordinarias para un orden del día concreto, a petición del Gobierno, Diputación Permanente o mayoría absoluta



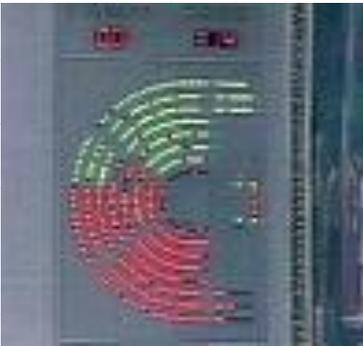
# Reglas de funcionamiento...

- **Principios de simultaneidad, continuidad** (Diputaciones Permanentes), **publicidad** (sesiones plenarias públicas con excepciones, publicación de un **Diario de Sesiones**)
- **Orden del día:** relación de asuntos a tratar en una sesión, lo fija el PD de acuerdo con la Junta de Portavoces (sólo oída en el Senado)
- **Disciplina parlamentaria:** medidas para garantizar el orden del debate, poderes disciplinarios del PD (arts. 100-107 RCD)
- **Obstruccionismo parlamentario (filibusterismo):** medios utilizados por las minorías para retrasar o perturbar los acuerdos
  - Medidas antiobstruccionismo: cierre del debate (art. 76 RCD)



# Reglas de funcionamiento...

- **Cortesía parlamentaria:** prácticas y costumbres no escritas para el desarrollo del trabajo parlamentario
- **Votación:** distintos sistemas, en España (RCD):
  - ◆ por **asentimiento** a la propuesta de la PD
  - ◆ **Ordinaria:** levantándose según el sentido del voto o por procedimiento electrónico que acredite el sentido del voto y los resultados totales.
  - ◆ **Pública por llamamiento:** cuando lo exija el RP (investidura, censura y confianza) o soliciten 2 GP o 1/5 parte diputados.
  - ◆ **Secreta:** cuando lo exija el RP (elección de personas) o soliciten 2 GP o 1/5 parte diputados (en ningún caso, en los procedimientos legislativos), electrónica o por papeletas



# Los grupos parlamentarios

- Posición transversal dada su importancia
- 1. Expresión del pluralismo político:** representan a los partidos políticos
  - 2. Papel racionalizador de los grupos:** número mínimo de parlamentarios
    - ◆ **distribución de los puestos de las Comisiones en proporción** a su importancia proponiendo a los miembros sus portavoces **integran la Junta de Portavoces (JP)** con importantes funciones y voto ponderado
    - ◆ **subvención económica** (cantidad fija y otra por Diputado)
    - ◆ **firma del portavoz, indispensable** para la admisión a trámite de proposiciones de ley, de enmiendas, interpelaciones y preguntas
    - ◆ **el tiempo en los debates se distribuye** entre los grupos parlamentarios cuyos portavoces tienen preferencia



# Los grupos...

## 3. Los grupos en las Cámaras españolas: ver arts. 23, 24, 28 y 29 RCD



- ◆ **Mínimo: 15 Diputados** o no menos de 5 y al menos 15% votos en las circunscripciones o 5% en toda la nación
- ◆ Se constituyen dentro de los 5 días ss. a la constitución, sólo cambios dentro de los primeros 5 días de cada periodo de sesiones

## 4. El Grupo Mixto: no adscritos o que abandonen su grupo durante el periodo de sesiones

## 5. Peculiaridades del Senado: arts. 27-31 RS

- ◆ **Mínimo 10 Senadores**, cabe cambio dentro de los 3 días ss. a abandonar un grupo
- ◆ **Grupos Territoriales:** arts. 32-34 RS, dentro de los Grupos Parlamentarios

# Los grupos...

## 6. La Junta de Portavoces (JP)

- ◆ El protagonismo de la JP consagra la institucionalización de los GP y su preeminencia en las Cámaras
- ◆ **Órgano de participación de los GP** en la ordenación del trabajo de la Cámara
- ◆ Formada por **PD y portavoces** y asisten también la mesa y un representante del Gobierno
- ◆ **Funciones:**
  - Fijación del orden del día de acuerdo con el PD (en el Senado, sólo debe ser oída) y ser consultada en ciertos casos (calendario, ordenación de debates)
- ◆ Adopción de decisiones mediante **voto ponderado**



Göran Rollnert Liern

